MERCOMERASIN CIA. LTDA.

25504

53883

Quito, 16 de Agosto de 2002.

Señor Doctor
Xavier Muñoz Chávez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

22 AGO. 2002

Ref: Transferencia participaciones MERCOMERASIN CIA. LTDA.

Señor Superintendente:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley de Compañías, le comunico que se ha inscrito en el libro de participaciones de AGENCIA AFIANZADORA DE ADUANAS MERCOMERASIN CIA. LTDA, las siguientes transferencias de participaciones:

CEDENTE:	JANETH MARISOL CARPIO SOLARTE
No. de participaciones:	2880 de O.O4 ctvs de dólar
Nacionalidad	Ecuatoriana
C.I.	040009222-0
CESIONARIO:	REGINALDO PEREZ PEREZ
Nacionalidad:	Colombiana
C.C:	3851931

CEDENTE:	JANETH MARISOL CARPIO SOLARTE
No. de participaciones:	2880 de O.O4 ctvs de dólar
Nacionalidad	Ecuatoriana
C.I.	040009222-0
CESIONARIO:	GENDY CARPIO SOLARTE
Nacionalidad:	Ecuatoriana
C.I:	040072737-6

CEDENTE:	JULIO EMIRO GONZALEZ FUNEZ
No. de participaciones:	1440 de O.O4 ctvs de dólar
Nacionalidad	Colombiana
Pasp.	92.508.284
CESIONARIO:	REGINALDO PEREZ PEREZ
Nacionalidad:	Colombiana
C.C:	3851931

OK. Ingresada. 2002.08.26. JG

Superintendencia de Compañías
22 AGO. 2002
Documentación y Archivo

CEDENTE:	JULIO EMIRO GONZALEZ FUNEZ
No. de participaciones:	1440 de O.O4 ctvs de dólar
Nacionalidad	Colombiana
Pasp.	92.508.284
CESIONARIO:	GENDY CARPIO SOLARTE
Nacionalidad:	Ecuatoriana
C.I:	040072737-6

Atentamente

ANA ELENA MIRANDA
GERENTE-GENERAL

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Quito - Ecuador
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: JANETH MARISOL CARPIO SOLARTE Y JULIO EMIRO GONZALEZ FUNEZ

A FAVOR DE: REGINALDO PEREZ PEREZ Y GENDY DEL CARMEN CARPIO SOLARTE

CUANTIA: US$346,oo

DI: 3 COPIAS:

****

En la ciudad de San Francisco de Quito capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y dos de mayo del dos mil dos, ante mi, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario **VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO**, comparecen al otorgamiento del presente instrumento, por una parte **a)** la señora Janeth Marisol Carpio Solarte, divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, quien comparece por sus propios derechos; y, **b)** El señor Julio Emiro González Funez, de estado civil casado, de nacionalidad colombiana, con domicilio en Bogotá y de paso por esta ciudad de Quito, por sus propios derechos y en calidad de administrador ordinario de la sociedad conyugal formada con su mujer doña María Elena Villa, la misma señora comparece también por sus propios derechos manifestando su expreso consentimiento conjuntamente con su marido para el objeto que es materia

de la presente escritura, quienes comparecen en calidad de cedentes; y por otra parte; en calidad de cesionarios el señor Reginaldo Pérez Pérez, casado, de nacionalidad colombiana, domiciliado en Baranquilla y de paso por esta ciudad de Quito, por sus propios derechos; la señorita Gendy del Carmen Carpio Solarte, soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Tulcán y de paso por esta ciudad de Quito, por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta siguiente: **"SEÑOR NOTARIO"**: Sírvase autorizar en el Registro de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste la siguiente de CESION DE PARTICIPACIONES en la compañía AGENCIA AFIANZADORA DE ADUANAS MERCOMERASIN COMPAÑIA LIMITADA, de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** por una parte **a)** la señora Janeth Marisol Carpio Solarte, divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, quien comparece por sus propios derechos; y, **b)** el señor Julio Emiro González Funez, de estado civil casado, de nacionalidad colombiana, con domicilio en Bogotá y de paso por esta ciudad de Quito, por sus propios derechos y en calidad de administrador ordinario de la sociedad conyugal formada con su mujer doña María Elena Villa, la misma señora comparece también por sus propios derechos manifestando su expreso consentimiento conjuntamente con su marido para el objeto que es materia de la presente escritura, quienes comparecen en calidad de cedentes; y por otra parte; en calidad de cesionarios el señor Reginaldo Pérez Pérez, casado, de nacionalidad colombiana, domiciliado en

Baranquilla y de paso por esta ciudad de Quito, por sus propios derechos; la señorita Gendy del Carmen Carpio Solarte, soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Tulcán y de paso por esta ciudad de Quito, por sus propios derechos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** UNO.- AGENCIA AFIANZADORA DE ADUANAS MERCO=MERASIN MERCOMERASIN COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública otorgada el treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y seis, ante el señor doctor Hugo Cornejo Rosales, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Canton Quito, el doce de diciembre del mismo año. -DOS.- El ocho de octubre de dos mil uno, la Junta General Extraordinaria y Universal de Merco=Marasin Mercomerasin Cia. Ltda., decidió la transferencia de ocho mil seiscientos cuarenta participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una.- **TERCERA CESION DE PARTICIPACIONES.-** Uno.- JANETH MARISOL CARPIO SOLARTE, cede y transfiere en perpetuá enajenación DOS MIL OCHOCIENTAS OCHENTA PARTICIPACIONES, de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, en favor del señor Reginaldo Pérez con todos sus derechos y obligaciones pasadas o presentes.- Dos.- JANETH MARISOL CARPIO SOLARTE, cede y transfiere en perpetuá enajenación DOS MIL OCHOCIENTAS OCHENTA PARTICIPACIONES, de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, en favor de la señorita Gendy del Carmen Carpio Solarte con todos sus derechos y obligaciones pasadas o presentes.- Tres.- JULIO EMIRO GONZALEZ FUNEZ, cede y transfiere en perpetuá enajenación MIL CUATROCIENTAS CUARENTA PARTICIPACIONES, de cero punto cero cuatro

centavos de dólar cada una, en favor del señor Reginaldo Pérez Pérez, con todos sus derechos y obligaciones pasadas o presentes.- Cuatro.- JULIO EMIRO GONZALEZ FUNEZ, cede y transfiere en perpetuá enajenación MIL CUATROCIENTAS CUARENTA PARTICIPACIONES, de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, en favor de la señorita Gendy del Carmen Carpio Solarte, con todos sus derechos y obligaciones pasadas o presentes.- **CUARTA PRECIO:** El precio pactado por todas las participaciones detalladas anteriormente es de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS, los cedentes manifiestan haber recibido a su entera satisfacción el valor individual de cada una de las participaciones suscritas y pagadas en la compañía.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña como documentos habilitantes a) copia certificada del acta de la Junta General; b) Nombramiento del Representante Legal. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás clausulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- Firmado Doctor Luis Ponce Calderón con matrícula profesional número cuatro mil cuatrocientos ocho del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que los otrogantes elevan a escritura pública con todos los efectos legales.- Leída que les fue a los comparecientes la escritura que antecede, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.- TESTADO MERCO MERASIN NO CORRE. INTERLINEADO MERCOMERASIN VALE.

JANETH CARPIO SOLARTE
CEDENTE

JULIO GONZALEZ F.
CEDENTE

MARIA ELENA VILLA

CEDENTE

REGINALDO PEREZ

CESIONARIO

GENDY CARPIO SOLARTE

CESIONARIA

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

MERCO
AGENCIA AFIANZADORA DE ADUANAS
MERCOMERASIN Cia. Ltda.

EXPORTACIONES
IMPORTACIONES
ASESORIA DE
COMERCIO EXTERIOR
RUC.: 1791333365001

CERTIFICACION

ANA ELENA MIRANDA CARVAJALINO, en mi calidad de Gerente-General de la Compañía **AGENCIA AFIANZADORA DE ADUANAS MERCOMERASIN CIA. LTDA.**- Certifico, de conformidad con la Junta Extraordinaria de Socios de 8 de octubre de 2001, se ha procedido a las siguientes transferencias de participaciones:

CEDENTE	No. ACC.	CESIONARIO
JANETH MARISOL CARPIO SOLARTE	2880	REGINALDO PEREZ PEREZ
JANETH MARISOL CARPIO SOLARTE	2880	GENDY CARPIO SOLARTE
JULIO GONZALEZ FUNEZ	1440	REGINALDO PEREZ PEREZ
JULIO GONZALEZ FUNEZ	1440	GENDY CARPIO SOLARTE

Por medio del acta se autorizó a realizar las transferencias de participaciones mencionadas.

Quito, 8 de octubre de 2001

ANA ELENA MIRANDA
GERENTE-GENERAL

EXPORTACIONES
IMPORTACIONES
[illegible] DE
[illegible] TERIOR
RUC [illegible]
NOTARIA VIGESIMOQUINTA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador

ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AGENCIA AFIANZADORA DE ADUANAS MERCOMERASIN CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los ocho días del mes de octubre de dos mil uno, en las oficinas del Estudio Juridico Gómez & Gómez, ubicada en la Av. De los Shyris No. 40-90 y Gaspar de Villaroel , a las catorce horas, se reúnen los siguientes socios de la Compañia AGENCIA AFIANZADORA DE ADUANAS MERCOMERASIN CIA. LTDA. según el siguiente detalle:

1. Sr. Nelson Herrera Guerrero, titular de seis mil participaciones de US$ 0.04 ctvs de dólar ,oo cada una.
2. Sra. Janeth Carpio Solarte, titular de cinco mil setecientos sesenta participaciones de US$ 0.04 ctvs de dólar ,oo cada una.
3. Sra. Gendy Carpio Solarte, titular de seis mil ciento ochenta participaciones de US$ 0.04 ctvs de dólar ,oo cada una.
4. Sra. Sara Sarabia Padilla, titular de nueve mil participaciones de US$0.04 ctvs de dólar cada una.
5. Sr. Julio González Funez, titular de dos mil ochocientos ochenta participaciones de US$0.04ctvs de dólar cada una.
6. Sr. Reginaldo Pérez, titular de ciento ochenta participaciones de US$0.04ctvs de dólar cada una.

Los socios reseñados a partir del número uno, representan la totalidad del capital pagado de mil doscientos dólares (US$1.200,oo) de "**AGENCIA AFIANZADORA DE ADUANAS MERCOMERASIN CIA. LTDA**", y aceptán por unanimidad, al tenor del Art. 238 de la Ley de Compañìas, celebrar una Junta Extraordinaría y Universal, para tratar el siguiente punto:

a. Cesión de participaciones

Preside la reunión el señor Nelsón Herrera, y actúa como Secretario la Gerente-General señora Ana Elena Miranda.

El señor Presidente dispone se conozca el orden del día.

Con relación al único punto.- El Presidente concede la palabra a la señora Ana Elena Miranda Carvajalino, Gerente-General de la Compañía, quien pone a consideración de los socios, la propuesta de la señorita Janeth Carpio Solarte, para ceder la totalidad de sus participaciones (cinco mil setecientas sesenta participaciones) en favor del señor Reginaldo Pérez dos mil ochocientas ochenta participaciones; y, en favor de la señorita Gendy Carpio Solarte. dos mil ochocientas ochenta participaciones. Además manifiesta que el señor Julio Gónzalez Funez va ha ceder la totalidad de sus participaciones (dos mil ochocientas ochenta participaciones) en favor del señor Reginaldo Pérez mil cuatrocientas cuarenta participaciones; y, en favor de la señorita Gendy Carpio Solarte mil cuatrocientas cuarenta participaciones. Toma la palabra el señor Presidente y mociona aceptar la cesión de la totalidad de las participaciones de la señora Janeth Marisol Carpio Solarte (cinco mil setecientas sesenta) a favor del señor Reginaldo Pérez y Gendy Carpio Solarte, así como la cesión de participaciones que realiza el señor Julio González Funez (dos mil ochocientas ochenta) en favor del señor Reginaldo Pérez y señorita Gendy Carpio Solarte. Luego de algunas intervenciones la propuesta es aceptada por unanímidad. Se autoriza a la Gerente-General 'firmar los documentos necesarios para dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General. Concluido los asuntos que se convino tratar en esta Junta, el señor Presidente concede un receso de 10 minutos para la redacción del acta correspondiente. Reinstalada la sesión, se da lectura al texto integro del acta, el que es

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador

aprobado por los socios asistentes a la reunión, quienes para constancia, firman en unidad de acto. el mismo día de su celebración

CERTIFICO: ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL EL CUAL REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA.

ANA ELENA MIRANDA CARVAJALINO
GERENTE GENERAL SECRETARIA

CIUDADANIA 0401043308

CARPIO SOLARTE GENDI DEL CARMEN

30 ENERO 1.974

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SU

01 150 0030

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 74

NOTARIA DECIMO OCTAVA

Dr. Jaime Andrés Acosta Rodríguez

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones del 21 de mayo del 2000

0309-263 0401043308-5

CARPIO SOLARTE GENDI DEL CARM

CARCHI TULCAN

GONZALEZ SUAREZ

CIUDADANIA 0400892222-0

CARPIO SOLARTE JANETH MARISOL

08 OCTUBRE 1.969

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUA

02 105 00217

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 69

ECUATORIANA V434JV4244

DIVORCIADO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

SEGUNDO CESAR H CARPIO PAREDES

VISITACION DEL CARMEN SOLARTE

FUE C. 21-01-93

HASTA QUIERE SE SU TITULAR

2605082

MODIFICACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT

TIPO / TYPE: P
COD. PAIS / CODE COUNTRY: COL.
PASAPORTE Nº / PASSPORT No.: 92.508.284

APELLIDOS / SURNAME: GONZALEZ FUNEZ

NOMBRES / GIVEN NAMES: JULIO EMIRO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH: 12-FEB-1967, SAN PEDRO SUCRE

SEXO / SEX: M
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE: PASTO NAR. AGT-01-1997

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY: AGT-01-2007
AUTORIDAD / AUTHORITY: JEFE SECCIONAL NARIÑO

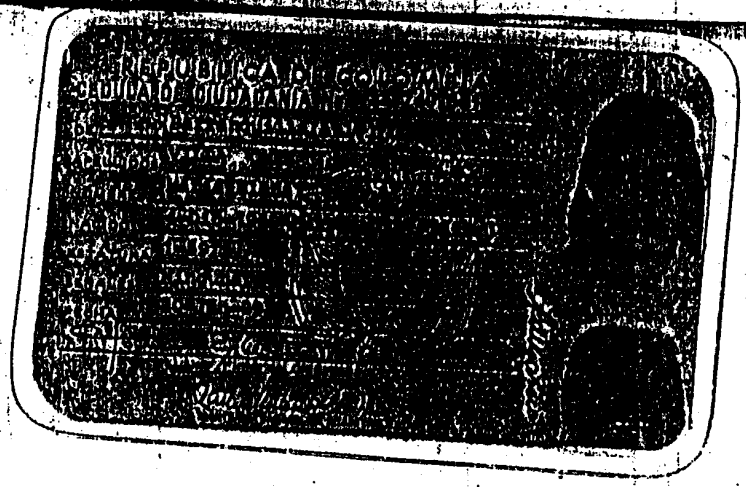

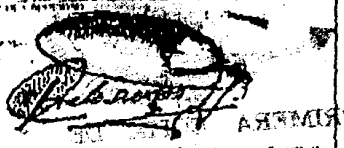

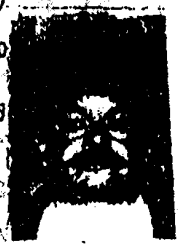

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO
ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO
222 FOJA (S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO
SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO UNA
FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO
IVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
ALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO A, 22 DE JULIO DE 2010

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Ecuador
Dr. Jaime Acosta Holguín

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT

TIPO / TYPE: P
COD PAIS / CODE COUNTRY: COL
PASAPORTE Nº / PASSPORT No.: CC3851931

APELLIDOS - SURNAME
PEREZ PEREZ
NOMBRES - GIVEN NAMES
REGINALDO
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH
20 AGO 1955 COROZAL (SUCRE)
SEXO / SEX: M
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE
BARRANQUILLA 11 ABR 2001
FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY: 11 ABR 2011
AUTORIDAD / AUTHORITY

GLORIA PLATA ACEVEDO
SUBSEC.DESP.PASAPORTES.

ZUN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ...DOS.....FOJA (S) UTIL (ES); PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO .....UNA..... ..... FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA, ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, ..22..... DE ..Mayo..... DE 2007.....

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

TORGO ANTE MI. Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA** CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR: JANETH MARISOL CARPIO SOLARTE Y JULIO EMIRO GONZALEZ FUNEZ,, A FAVOR DE REGINALDO PEREZ PEREZ Y GENDY DEL CARMEN CARPIO SOLARTE. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO A, TREINTA Y UNO DE ~~JULIO~~ DEL DOS MIL DOS.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

ZON: Se toma nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía AGENCIA AFIANZADORA DE ADUANAS MERCOMERASIN COMPAÑIA LIMITADA, celebrada en esta Notaría el treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y seis, la Cesión de Participaciones otorgada por: JANETH CARPIO SOLARTE Y OTRO, a favor de: REGINALDO PEREZ PEREZ Y OTRO, mediante escritura pùblica otorgada en la Notaría Vigésimo Octava de este cantón, con fecha veinte y dos de mayo del dos mil dos. Quito, a ocho de agosto del dos mil dos.-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3299,** del REGISTRO MERCANTIL de doce de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, fs 5415, tomo 127, correspondiente a la constitución de la compañía **"AGENCIA AFIANZADORA DE ADUANAS MERCOMERASIN CIA. LTDA.."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, quince de Agosto del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

REGISTRO MERCANTIL QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO ECUADOR RAGS

ng